

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Finca 18.054, tomo 1.238, libro 389 del Ayuntamiento de Valls, folio 70. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls.

Tasada a efectos de la presente subasta en 14.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de urbana, finca número 29.806, tomo 1.000, libro 394 del Ayuntamiento de Tarragona, folio 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Tasada a efectos de la presente subasta en 5.000.000 de pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y en particular de los demandados don Lorenzo Martín Macías y doña Pastora Carrasco Marrón, a quienes, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 24 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Siles Ortega.—El Secretario.—11.019.

## TOLEDO

### Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 276/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra don Gregorio Sánchez Martínez, doña Dolores Pardilla Díaz Pintado, don Gregorio Hinarejos Alcázar y doña Agustina Maroto Madrid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 24 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 21 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

#### Bienes que se sacan a subasta

Casa en Valdepeñas (Ciudad Real), señalada con el número 27, de su calle de Triana, edificada toda ella en una extensión superficial de 400 metros cuadrados, que linda, por su fachada o saliente, con dicha calle; izquierda, entrando o sur, con casa de don Juan Morales López; derecha o norte, con otra de don Tomás Abellán Aguilar, y por la espalda o poniente, con don Cándido Caro Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.332, libro 636, folio 92, finca número 57.294. Tasada, a efectos de subasta, en 2.043.600 pesetas.

Rústica. Viña de secano, en término de Valdepeñas (Ciudad Real), sita entre los caminos de Daimiel y el de la Sierra, con 930 vides, ocupando 42 áreas 88 centiáreas. Lindando: Al norte, finca de don Antonio Molero; sur, la de don Francisco Muñoz; este, el camino de Daimiel, y oeste, el llamado de la Sierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.365, libro 655, folio 103, finca número 20.026. Tasada, a efectos de subasta, en 214.400 pesetas.

Urbana. Casa en Valdepeñas, calle Norte, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 929, libro 483, finca número 39.435. Tasada, a efectos de subasta, en 3.175.000 pesetas.

Dado en Toledo a 19 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—El Secretario.—11.029.

## TORRELAGUNA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 144/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por la Procuradora doña Paloma Sánchez Oliva, contra don Luis Sebastián Morillas Vega, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca del término de Cabanillas de la Sierra (Madrid), sita en el camino del Cementerio:

Número 3. Vivienda 2, pareada, que se desarrolla en dos plantas, baja y primera. Las superficies construidas en planta son: Planta baja, 79,2 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, ropero, salón-comedor, garaje y escalera de acceso a la planta superior; tiene un porche de 8,7 metros cuadrados.

Planta primera de 63,2 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Se halla edificada sobre una parcela de 504 metros cuadrados, y linda: Frente e izquierda, camino del Cementerio; derecha, vivienda 1, y fondo, vivienda 3. Lo no edificado se destina a patio o jardín. Le corresponde una cuota, en relación con el valor total del inmueble, de 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al folio 203, tomo 990, libro 22, finca número 2.048.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 6, 1.º, el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 37.545.967 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de julio de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelaguna a 12 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.694.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societe Generale, Sucursal en España, contra «Comalima, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 18 0109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta